



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Jairo Ariza (M)</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72041253</i>	
NOMBRE	Nohemi Caballero	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 11 G CR 1 C -125	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	10/03/2025	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-12438453-J426	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCIÓN	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	10/03/2025 10:55 A.M	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>CASA DESOCUPADA COLON BLANCO REJAS VERDE PISO TABLON</i>		El cliente no permanece	<input checked="" type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Malambo 10 de marzo de 2025

Señor (a)

Nohemi Caballero

PQR-12438453-J4Z6A

CL 11 G CR 1 C -125
MALAMBO, atlántico

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12438453-J4Z6

Aguas de malambo S.A E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente se permite notificarle la respuesta de su requerimiento atreves de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de malambo S.A.E.S.P.

Fecha del acto que se notifica 27/02/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra entidad y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigido en el Código Procedimiento Administrativo y de le Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el Lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Cordialmente,

Aguas de malambo S.A E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12438453-J4Z6 Fecha Creación: 07/02/2025 10:41:30 AM
Contacto: Nohemi Caballero
Instalación: 198433000233010000
Dirección: CL 11 G CR 1 C -125
Meses Reclamados: Enero-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

USUARIO MANIFIESTA QUE EL PREDIO TIENE EQUIPO DE MEDIDA Y SE LE ESTA COBRANDO POR PROMEDIO, SOLICITA AJUSTE TENIENDO EN CUENTA EL LA LECTURA DEL MEDIDOR

Nro. Respuesta: PQR-12438453-J4Z6 Fecha Respuesta: 27/02/2025 06:13:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., decide acceder a su reclamo, teniendo en cuenta, que por fallas técnicas no fue posible realizar la visita para determinar el consumo que viene presentando el predio, por lo cual se procede a reajustar la factura del mes de enero 2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Jaico Apar. 11n-	
NOMBRE	NOHEMI CABALLERO	REGISTRO O CC: 72041253	
DIRECCIÓN	CL 11 G CR 1 C -125	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	7/03/2025	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	CWJN Dolo	PQR-12438453-J4Z6	
CC	1047341051	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	3014502641	Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	07.03.2025. 10:05 AM	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 4 de MARZO de 2025



PQR-12438453-J4Z6

Señor (a).
NOHEMI CABALLERO
CL 11 G CR 1 C -125

MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal
Asunto: Requerimiento PQR-12438453-J4Z6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

